T.R.D. 130.22.14

EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CDC-MC-06-2026.

El comité designado para realizar la evaluación de propuestas, en el Proceso de Selección De Mínima Cuantía No CDC-MC-06-2026, cuyo objeto es: SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL SITIO WEB DE INTERNET DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE WWW.CONTRALORIACASANARE.GOV.CO, SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO Y SISTEMA DE ARCHIVOS COMPARTIDOS, procede a efectuar la correspondiente evaluación de la oferta de menor precio, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y, lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso que este proponente no cumpla con estos requisitos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección no se limitó exclusivamente a MIPYMES.

Dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso para presentar oferta, fueron recibidas dos ofertas, según consta en la lista de ofertas publicada en el SECOP II, así:

PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA $ (PRECIOS UNITARIOS)
1	GRUPO VECTOR SAS	12/05/2026 8:51 PM	$6.000.000
2	ASOCIACIÓN COLNODO	12/05/2026 2:28 PM	$9.750.000

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

El 13 de mayo de 2026 se llevó a cabo la evaluación de la oferta presentada por GRUPO VECTOR S.A.S., la cual correspondía a la propuesta de menor valor.

Como resultado de dicha evaluación, se evidenció que la oferta se encontraba por debajo del valor del presupuesto oficial en un -39.39%. En consecuencia, se requirió al proponente para que, remitiera de manera detallada, por escrito, completa y debidamente soportada, las razones que sustentaban su ofrecimiento económico, con el fin de permitir un análisis integral del mismo y verificar su viabilidad y sostenibilidad durante la ejecución del contrato, en caso de resultar seleccionado, como consta en la solicitud realizada el día 13 de mayo en el SECOP II.

Vencido el plazo otorgado al oferente GRUPO VECTOR S.A.S para que allegará las aclaraciones del caso, se pudo evidenciar que no se allegó aclaración alguna por parte del proponente, razón por la cual se dará lugar al RECHAZO de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.3 de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: "*El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.*" de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y de conformidad con la ley de contratación pública colombiana, al considerarse que el valor ofertado pone en riesgo la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el comité evaluador procede a realizar la evaluación de la segunda oferta con menor valor, es decir la oferta presentada por el oferente ASOCIACION COLNODO.

1. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad, el Estudio Previo y la Invitación Pública del presente proceso de mínima cuantía, respecto de la oferta que presentó el segundo menor precio, así:

REQUISITO HABILITANTE (PUNTO 13.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA).	PROPONENTE: ASOCIACIÓN COLNODO			
	CUMPLE.	NO CUMPLE.	NO APLICA.	OBSERVACIONES.
13.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 2.	X			Anexa carta de presentación de la oferta en dos (2) folios, suscrita por el representante legal.

REQUISITO HABILITANTE (PUNTO 13.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA).	PROPONENTE: ASOCIACIÓN COLNODO			
	CUMPLE.	NO CUMPLE.	NO APLICA.	OBSERVACIONES.
13.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	X			Adjunta certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, donde se indica que su objeto principal es el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de comunicación e información (tic), y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100. Fecha de Expedición: 7/05/2026. Código de Verificación: 42600269972A59. Recibo No. 9426002699.
13.1.3 Certificado de Matrícula Mercantil.			X	
13.1.4 Registro Único Tributario -RUT.				Aporta RUT de ASOCIACIÓN COLNODO, con la actividad económica código 6209: "Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos".
13.1.5 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X			Anexa copia de la cédula del señor Julián Alfonso Casasbuenas Gallo identificada con C.C. No. 2.994.987, en calidad de representante legal.
13.1.6 Documento de conformación de consorcio u unión temporal.			X	
13.1.7 Acreditación de aportes a seguridad social y parafiscales.	X			Adjunta certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social, expedida por el revisor fiscal el señor Henry Pardo Rodríguez.
13.1.8 Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales.	X			La Entidad consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, encontrando que ASOCIACIÓN COLNODO, y el señor JULIÁN ALFONSO CASASBUENAS GALLO no se encuentran reportados. **(Ver Anexo).**
13.1.9 Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	X			Allega constancia expedida por la Policía Nacional el día 11 de mayo de 2026, indicando que Julián Alfonso

REQUISITO HABILITANTE (PUNTO 13.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA).	PROPONENTE: ASOCIACIÓN COLNODO			
	CUMPLE.	NO CUMPLE.	NO APLICA.	OBSERVACIONES.
				Casasbuenas Gallo no tiene medidas correctivas por cumplir.
13.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X			Anexa constancia expedida por la Policía Nacional señalando que el número de identificación 2994987 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
13.1.11 Compromiso Anticorrupción–**Anexo No. 4.**	X			Adjunta el Anexo No. 4 Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado por la representante legal.

Nota 1. El suscrito evaluador realizó las correspondientes consultas, procediendo de conformidad con la normatividad vigente, y constató que el proponente cumple con los requisitos exigidos, tal como consta en los certificados arrojados por el sistema y que hacen parte integral de la presente evaluación.

El resultado de la evaluación de carácter jurídico es el siguiente:

OFERENTE.	HABILITADO/NO HABILITADO.
ASOCIACIÓN COLNODO	**HABILITADO.**

Verificados los documentos de orden jurídico, se determina que la oferta presentada por ASOCIACIÓN COLNODO, se encuentra habilitada jurídicamente, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.

REQUISITO HABILITANTE (PUNTO 13.2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA).	PROPONENTE: ASOCIACIÓN COLNODO		
	CUMPLE.	NO CUMPLE.	OBSERVACIONES.
13.2.1 Cumplimiento de Requisitos Técnicos El oferente deberá adjuntar un compromiso escrito del cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos descritos en el numeral 6 de los estudios previos.	X		El proponente adjunta el compromiso de requisitos técnicos en cinco (5) folios.

REQUISITO HABILITANTE (PUNTO 13.2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA).	PROPONENTE: ASOCIACIÓN COLNODO		
	CUMPLE.	NO CUMPLE.	OBSERVACIONES.
13.2.2 Experiencia. Diligenciar el Anexo No. 3, acreditando mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación.	X		Adjunta el Anexo No. 3 debidamente diligenciado, en el cual discrimina de manera detallada la relación de los contratos ejecutados. Adicionalmente se pudo verificar que el objeto de los contratos aportados guarda relación con el objeto a desarrollar y valor sumado de los mismos es superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
13.2.3 Registro TIC. El proponente deberá aportar el Registro Único de TIC, expedido por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones que lo habilita como proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones.	X		Anexa el Certificado Registro Único De Tic expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Fecha de expedición: 2026-02-12 Certificado Registro Único de TIC Referencia: TIC-150.2_109520 Registro Único de TIC N°: 96001072

Verificados los documentos de carácter técnico, se concluye que la propuesta presentada por ASOCIACIÓN COLNODO, cumple con los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública, razón por la cual se encuentra técnicamente habilitada.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

REQUISITO HABILITANTE (PUNTO 13.3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA).	PROPONENTE: ASOCIACIÓN COLNODO	
	CUMPLE.	NO CUMPLE.
13.3.1 Presentación de la Propuesta Económica: (Anexo No. 2).	X	

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo No. 2,** relacionando cantidades, las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total.		

Verificados los documentos de orden económico, se determina que la oferta presentada por ASOCIACIÓN COLNODO, se encuentra habilitada y cumple con los ítems requeridos en la invitación pública.

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.		
	REQUISITOS.	CUMPLE.	NO CUMPLE.
ASOCIACIÓN COLNODO	JURÍDICOS.	X	
	TÉCNICOS.	X	
	ECONÓMICOS.	X	

CONCLUSIÓN.

Verificados los documentos de carácter jurídico, técnico y económico, se concluye que la oferta presentada por el oferente: ASOCIACIÓN COLNODO, identificada con NIT. 830.006.188-4 representada legalmente por el señor JULIÁN ALFONSO CASASBUENAS GALLO identificado con cédula de ciudadanía No. 2.994.987, se encuentra habilitada, al cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

ARTIDORO BOTÍA BERNAL
Director Administrativo

Proyectó: Herlly Yenery Salamanca Calderón
Profesional de apoyo CPSP 10 de 2026